

adjudicado plaza por haber correspondido las por ellos solicitadas a concursantes con mejor derecho o aquellos otros que participando hubiesen incurrido en la causa de desestimación de sus solicitudes, prevista en el apartado 5.3 de la convocatoria, pasarán automáticamente a la situación de excedencia voluntaria con efectividad de la fecha de publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado», lo que para mejor cumplimiento de cuanto antecede, las Delegaciones Territoriales pondrán en conocimiento de la Subdirección General de Personal y Régimen Interior, mediante relación nominal, la situación administrativa de aquellos funcionarios que puedan estar incurso en alguna de las causas anteriormente expuestas, para proceder a la formalización de la excedencia voluntaria.

#### 5. Recursos contra la presente Orden.

5.1. Contra lo dispuesto en los puntos 1, 3 y 4, recurso de reposición ante este Ministerio en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado».

5.2. Contra lo dispuesto en el punto 2, recurso contencioso administrativo ante el Tribunal correspondiente, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 10, 11 y 14 de la Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de dicha jurisdicción, y sexto del Real Decreto-ley 1/1977, de 4 de enero, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.  
Dios guarde a V. I.

Madrid, 20 de octubre de 1980.—P. D., el Secretario de Estado para la Seguridad Social, José Barea Tejeiro.

Ilmo. Sr. Director general de Inspección y Personal.

## M<sup>o</sup> DE UNIVERSIDADES E INVESTIGACION

**24112** ORDEN de 22 de septiembre 1980 por la que se nombra a don Antonio Bascones Martínez Profesor agregado de «Estomatología médica» de la Facultad de Medicina de la Universidad Complutense de Madrid.

Ilmo. Sr.: En virtud de concurso-oposición,

Este Ministerio ha resuelto nombrar a don Antonio Bascones Martínez, número de Registro de Personal A42EC1686, nacido el 7 de agosto de 1944, Profesor agregado de «Estomatología médica» de la Facultad de Medicina de la Universidad Complutense de Madrid, con las condiciones establecidas en los artículos 8.º y 9.º de la Ley 83/1965, de 17 de julio, sobre estructura de las Facultades Universitarias y su profesorado, y con los emolumentos que según liquidación reglamentaria le correspondan, de acuerdo con la Ley 31/1965, de 4 de mayo, y Real Decreto-ley 22/1977, de 30 de marzo, sobre retribuciones de los funcionarios de la Administración Civil del Estado y demás disposiciones complementarias.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 22 de septiembre de 1980.—P. D., el Director general de Ordenación Académica y Profesorado, Vicente Gandía Gómar.

Ilmo. Sr. Director general de Ordenación Académica y Profesorado.

## OPOSICIONES Y CONCURSOS

### MINISTERIO DE CULTURA

**24113** RESOLUCION de 13 de octubre de 1980, de la Subsecretaría, por la que se hace público el nombre de la aspirante aprobada en la oposición convocada para cubrir una plaza no escalafonada de Restaurador-Forrador en el Museo de Bellas Artes de Valencia.

Concluidas las pruebas selectivas para cubrir una plaza no escalafonada de Restaurador-Forrador en el Museo de Bellas Artes de Valencia, convocada por Orden ministerial de 9 de julio de 1979 («Boletín Oficial del Estado» de 1 de septiembre) y vista la propuesta formulada por el Tribunal,

Esta Subsecretaría hace público el nombre de la aspirante aprobada, con la puntuación que ha obtenido.

Tena Arregui, Asunción. Puntuación, 6,5.

La aspirante aprobada deberá presentar en la Subdirección General de Personal (Selección y Perfeccionamiento) y dentro de los treinta días hábiles siguientes a la publicación de la presente Resolución los documentos que se especifican en la norma VII de la convocatoria.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 13 de octubre de 1980.—El Subsecretario de Cultura, E. Nasarre Goicoechea.

## M<sup>o</sup> DE UNIVERSIDADES E INVESTIGACION

**24114** ORDEN de 17 de octubre de 1980 por la que se declara desierto el concurso de traslado a la cátedra del grupo XII de la Escuela Técnica Superior de Arquitectura de la Universidad de Sevilla.

Ilmo. Sr.: Por renuncia del único aspirante, don Simón Marchán Fiz, al concurso de traslado anunciado por Orden de 3 de octubre de 1979 («Boletín Oficial del Estado» de 30 del mismo) para la provisión de la cátedra del grupo XII, «Estética y Composición», de la Escuela Técnica Superior de Arquitectura de la Universidad de Sevilla,

Este Ministerio ha resuelto declarar desierto el concurso de traslado de referencia.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 17 de octubre de 1980.—P. D., el Director general de Ordenación Académica y Profesorado, Vicente Gandía Gómar.

Ilmo. Sr. Director general de Ordenación Académica y Profesorado.

**24115** ORDEN de 17 de octubre de 1980 por la que se convocan a concurso de acceso las cátedras de Universidad que se indican (Escuelas Técnicas Superiores).

Ilmo. Sr.: Vacantes las cátedras de Universidad que se relacionan en el anexo a la presente Orden,  
Este Ministerio ha resuelto:

1.º Anunciar la provisión de las mismas a concurso de acceso al Cuerpo de Catedráticos Numerarios de Universidad, de conformidad con lo que se determina en el artículo 19 de la Ley 83/1965, de 17 de julio, sobre Estructura de las Facultades Universitarias y su Profesorado; Ley 403/1978, de 17 de julio; Decreto-ley 5/1968, de 6 de junio; Decretos 889/1969, de 8 de mayo, y 2211/1975, de 23 de agosto; Real Decreto 84/1978, de 13 de enero, y Ordenes de 23 de mayo de 1969 («Boletín Oficial del Estado» de 14 de junio) y de 18 de noviembre de 1977 («Boletín Oficial del Estado» de 1 de diciembre).

2.º Podrán tomar parte en este concurso los Profesores agregados de Universidad que sean titulares de disciplina de igual denominación a la anunciada o de sus equiparadas.

3.º Los aspirantes, dentro del plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado», en la Universidad en que presenten sus servicios, presentarán:

- Instancia.
- Hoja de servicios.
- Memoria comprensiva del plan de trabajo a desarrollar en la cátedra (organización de la enseñanza con indicación de lecciones teóricas, bibliografía sumaria por lección, ejercicios y seminario clases prácticas, pruebas docentes, etc.), y
- Ejemplares o separatas de sus publicaciones.

#### ANEXO QUE SE CITA

UNIVERSIDAD POLITECNICA DE VALENCIA

Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales

Grupo XIX, «Mecánica de fluidos».

UNIVERSIDAD DE SEVILLA

Escuela Técnica Superior de Arquitectura

Grupo XII, «Estética y composición».

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 17 de octubre de 1980.—P. D., el Subsecretario, Manuel Cobo del Rosal.

Ilmo. Sr. Director general de Ordenación Académica y Profesorado.